



JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA
DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE
CODIGO BPIN: 202500000029556



**EL SUSCRITO INTERVENTOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA Y CON EL AVAL POR
PARTE DE LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR DICHA ENTIDAD**

CERTIFICAN

Que el proyecto de inversión “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**” con código BPIN “**202500000029556**”, requiere de un ajuste de incremento de valor total inicial, producto del aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, derivado de mayores y menores cantidades; incluyendo a la vez ítems no previstos. A continuación, se detallan las **RAZONES TECNICAS, JURIDICAS Y FINANCIERAS** que soportan la necesidad de ajustar el proyecto en mención.

JUSTIFICACIÓN TECNICA

El proyecto de inversión priorizado y aprobado contempla la actividad de “REVISIÓN Y AJUSTES DE DISEÑOS” y en consecuencia con esta actividad el contrato de obra No. 2025 04 0006 suscrito entre el CONSORCIO AVENIDA DEL RIO y el DEPARTAMENTO DEL CESAR el cual tiene como objeto la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.” Detalla en su CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, la cual establece en su numeral No. 20, que “El Contratista deberá, durante el proceso de revisión de los estudios y diseños, identificar y evaluar cualquier situación que implique una imposibilidad técnica para garantizar la correcta ejecución de la obra. En caso de advertirse la necesidad de modificar los diseños por razones técnicas o financieras, el Contratista estará obligado a elaborar y presentar ante la Interventoría un informe de inviabilidad técnica, en el cual se describan y sustenten detalladamente las causas, fundamentos y justificación del cambio propuesto.”. Dicho documento fue elaborado y presentado de manera resumen como “INFORME DE INVIABILIDAD TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA CONSULTORÍA” y es el principal insumo de las modificaciones que se presente en este documento, y dicho ajuste técnico implica una modificación sustancial de la cota rasante proyectada, del espesor de reemplazo de material de subrasante y de la estructura de pavimento.

Lo resumido en dicho documento y expuesto aquí se encuentra soportado detalladamente en los estudios y diseños a detalle de las especialidades que hicieron parte de la consultoría original y fueron producto de revisión como los estudios HIDROLOGICO, HIDRAULICO, GEOLOGICO, TOPOGRAFICO, GEOTECNICO, TRANISTO y PAVIMENTOS; como resultado de dicha revisión, se detectó como uno de los principales detonantes de ajuste que en los estudios previos no se consideró adecuadamente la cota de inundación del proyecto teniendo en consideración el comportamiento histórico del RIO GUATAPURI. Además, no se consideró que el material existente en el corredor vial presenta altos contenidos de materia orgánica y contaminación por residuos dispuestos en la zona de manera no autorizada a lo largo de los años. Estos dos factores, traen consigo la necesidad de realizar un cajeo profundo a las capas existentes del corredor, realizar su retiro y disposición a un sitio autorizado y reemplazo del material con una capa inferior de pedraplén y luego de terraplén seleccionado. Posterior a eso, se debe instalar relleno con material de terraplén seleccionado para nivelar la vía hasta la cota rasante de diseño que supere la cota de inundación. Finalmente, se requiere incluir el acceso a la avenida por la calle 44 (Canal de Panamá) y las bocacalles a todas las vías de acceso proyectadas para la avenida.

La necesidad de ajuste del proyecto conforme al alcance definido tanto en el proyecto como contractualmente derivó en la radicación de un ajuste el día 27 de enero de 2026 solicitando una adición presupuestal para garantizar el cumplimiento del alcance y los objetivos generales y específicos del proyecto con la calidad requerida en este tipo de intervenciones. Sin embargo, en vista de la respuesta recibida el 30 de enero de 2026 por parte del Jefe de Oficina Asesora de Planeación Departamental, LUIS CAMILO CERCHIARIO MEJÍA, donde manifiesta que la entidad no cuenta con los recursos solicitados inicialmente de \$74.374.704.253,51. Por lo cual, se presenta el siguiente ajuste donde se incluyen la totalidad de las actividades requeridas para la construcción de la calzada vial en el tramo comprendido entre la GLORIETA 4 a la GLORIETA 7, sector que se muestra en la imagen de referencia de abajo, dado que es el tramo que según programación de obra debe iniciar actividades. El restante de los recursos será requerido en un ajuste posterior para garantizar la construcción de la calzada vial bajo los parámetros técnicos definidos en la revisión de ajustes y diseños presentados por el CONSORCIO AVENIDA DEL RÍO.



 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: 202500000029556	
---	---	---

Para garantizar la estabilidad y correcta operación del proyecto, se deben realizar las siguientes mayores y menores cantidades de obra:

1. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES CANTIDADES	NUEVAS CONDICIONES	OBSERVACIONES
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	CANT	CANT	
2,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (INCLUYE DISPOSICION FINAL DE MATERIALES)	m3	31809,08	228688,4711	281.281,64	Mayores cantidades producto de los resultados obtenidos en el estudio geotécnico donde se obtuvo una capa de material orgánico y contenido de residuos producto de la utilización de la zona como botadero no autorizado.
2,3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN	m3-km	496221,57	3635269,591	4.461.126,78	Mayores cantidades producto de los resultados obtenidos en el estudio geotécnico donde se obtuvo una capa de material orgánico y contenido de residuos producto de la utilización de la zona como botadero no autorizado.
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDRAPLEN COMPACTO (DISTANCIA DE ACARREO DE 12KM)	m3	6835,5	80118,81703	93.882,35	Mayores cantidades producto de los resultados obtenidos en el estudio geotécnico donde se obtuvo una capa de material orgánico y contenido de residuos producto de la utilización de la zona como botadero no autorizado.
3,2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-42 KG/CM2. E=0.2M	m3	31001,74	5423,528	36.425,27	Mayores cantidades producto de la inclusión de accesos y bocacalles al proyecto.
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA	kg	414523,2	6810,896	421334,096	Mayores cantidades requeridas para ejecución de pozos de inspección.
4,6	CONCRETO DE 28MPa (4000PSI) DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN PREMEZCLADO PARA OBRAS HIDRÁULICAS	m3	4646,4	358,3366934	5004,737	Mayores cantidades requeridas para ejecución de pozos de inspección.
5,4	MARCAS VIALES CON PINTURA PLÁSTICO EN FRIO	m2	255	3486	3.741,00	Cantidades requeridas según lo realmente requerido para lograr la demarcación en las zonas requeridas del proyecto.



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA
DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE
CÓDIGO BPIN: 20250000029556



2. MENORES CANTIDADES

CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES CANTIDADES	NUEVAS CONDICIONES	OBSERVACIONES
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	CANT	CANT	
3,3	JUNTA DE DILATACION SELLO DE SILICONA Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA- INCL. CORTE	m	70264,84	231956,3641	263.765,44	Menores cantidades resultado de la revisión realizada en la etapa de revisión de estudios y diseños. La cantidad actualizada es la que realmente es requerida según el dimensionamiento de la calzada vial.
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA	kg	637603,82	3687098,373	4.183.319,94	Menores cantidades resultado de la revisión realizada en la etapa de revisión de estudios y diseños. La cantidad actualizada es la que realmente es requerida según el dimensionamiento de la calzada vial.
3,5	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO DE 0.2MX0.2M DE SECCION, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m	38480,96	81208,1147	88.043,61	Menores cantidades resultado de la revisión realizada en la etapa de revisión de estudios y diseños. La cantidad actualizada es la que realmente es requerida según el dimensionamiento de la calzada vial.
4,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES)	m3	29285,08	8445,291644	20839,788	Menores cantidades resultado de la revisión realizada en la etapa de revisión de estudios y diseños. La cantidad actualizada es la que realmente es requerida según el dimensionamiento de la calzada vial.
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA DE ACARREO DE 12KM)	m3	4412,3	1272,428155	3139,872	Menores cantidades resultado de la revisión realizada en la etapa de revisión de estudios y diseños. La cantidad actualizada es la que realmente es requerida según el dimensionamiento de la calzada vial.
4,3	CONCRETO DE 14MPa (2000PSI) DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN PARA SOLADOS	m3	880,9	254,035755	626,864	Menores cantidades resultado de la revisión realizada en la etapa de revisión de estudios y diseños. La cantidad actualizada es la que realmente es requerida según el dimensionamiento de la calzada vial.
5.1	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA BLANCA Y/O AMARILLA TIPO PLÁSTICO EN FRÍO DE DOS COMPONENTES CON UN ANCHO DE 12 CM SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO. INCLUYE IMPRIMANTE, APLICACIÓN EQUIPO AUTOPROPULSADO Y MICROESFERAS.	mL	66793	28831	37.962,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
5.2	LÍNEA SEGMENTADA DE DEMARCACIÓN	mL	33628	14647	18.981,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las



JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA
DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE
CODIGO BPIN: 202500000029556



	VIAL CON PINTURA BLANCA Y/O AMARILLA TIPO PLÁSTICO EN FRÍO DE DOS COMPONENTES CON UN ANCHO DE 12 CM SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO. INCLUYE IMPRIMANTE, APLICACIÓN EQUIPO AUTOPROPULSADO Y MICROESFERAS.					actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
5,3	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO SP, SR Y SI DE 75 CM X 75 CM	ud.	166	134	32,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
5,5	TACHAS REFLECTIVAS	ud.	3774	3774		Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento..
6,1	ANDÉN EN ADOQUÍN PEATONAL CON DIMENSIONES 20 CM X 10 CM X 6 CM. INCLUYE CAMA DE ARENA. MOSAICO SEGÚN DISEÑO	m2	91030,17	87289,17	3.741,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
6,2	BASE GRANULAR PARA ESPACIO PUBLICO	m3	22178,25	21303,9	874,35	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento..
6,3	RIEGO DE IMPRIMACIÓN PARA CICLORUTA	m2	26481,48	25437,48	1.044,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
6,4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 PARA CICLORUTA	m3	1418,01	1365,81	52,20	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
6,5	BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CON SECCIÓN DE 0,15 M X 0,25 M. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, FORMALETAS.	mL	48352,04	46177,04	2.175,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.

 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: 202500000029556	
---	---	---

6,6	CONSTRUCCION DE PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,10M. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y MINERAL	m2	12137,38	12137,38		Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA CUADRADA TACTIL (GUÍA) (400X400X60) (INCLUYE ARENA DE BASE 4CM)	m2	6068,69	5720,69	348,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.
6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA CUADRADA TACTIL (ALERTA) (400X400X60) (INCLUYE ARENA DE BASE 4CM)	m2	6068,69	5372,69	696,00	Se ajusta la cantidad conforme a la programación de obra, priorizando las actividades constructivas a desarrollar en los primeros meses de ejecución que son la conformación de las calzadas y la estructura de pavimento.

Para cumplir dicho alcance, se requiere comedidamente la ejecución de las actividades de los capítulos 1. PRELIMINARES, 2. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, 4. OBRAS HIDRÁULICAS Y DRENAJES, como ruta crítica de las cuales técnicamente, no es posible prescindir de ninguna actividad de los capítulos anteriores, por lo que, es viable optimizar los recursos de los capítulos 5 y 6 para cumplir con el alcance del proyecto y el indicador objetivo asociado, y avanzar conforme a los recursos disponibles a día de hoy con el propósito de mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Valledupar, logrando un tiempo de tránsito promedio de sur a norte o norte a sur de 15 minutos.

Para cumplir con el alcance contractual bajo las condiciones identificadas y ajustadas en la etapa de revisión de estudios y diseños, se requiere la inclusión de los siguientes ítems no previstos: “NP.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO SELECCIONADO TIPO TERRAPLEN” y “N.P.2 SUBBASE GRANULAR CLASE A”. Según análisis de precios unitarios entregados por el contratista, previamente revisados y avalados por la Interventoría externa y los supervisores adscritos a la Secretaría de Infraestructura Departamental, se presenta para aprobación de la entidad contratante la actividades y precio que se relaciona a continuación:

NP	Actividad	Unidad	Unitario Directo Propuesto	Unitario Directo Aprobado
N.P-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO SELECCIONADO TIPO TERRAPLEN	M3	\$ 127.159,50	\$ 127.159,50

 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: 202500000029556	
---	---	---

NP	Actividad	Unidad	Unitario Directo Propuesto	Unitario Directo Aprobado
N.P-2	SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	\$ 162.364,50	\$ 162.364,50

JUSTIFICACION FINANCIERA

El proyecto que tiene por objeto “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**” requiere ajustar el proyecto incrementando el valor total, producto del aumento y disminución de los costos de las actividades existentes, lo cual está debidamente soportado con los documentos técnicos entregados. Lo anterior, de conformidad con los ajustes técnicos necesarios para dar cumplimiento al alcance del proyecto.

- ✓ El proyecto a fecha de 31 de diciembre de 2025 presenta un AVANCE FÍSICO DE 8,82% y un AVANCE FINANCIERO DE 8,51%.

Se presenta el balance acorde a las actividades presentadas en la formulación del proyecto mediante la MGA, con los valores que quedaron registrados en dicha metodología, y teniendo como costo ajustado el valor resultante del balance detallado ítem por ítem para cada tramo vial perteneciente al proyecto, teniendo en cuenta las mayores y menores cantidades desarrolladas en la justificación técnica de este, en el balance soporte que complementa esta justificación.

Actividad	Costo inicial (Priorizado)	Costo ajustado	Cambio en el costo
PRELIMINARES	\$ 897.091.179,40	\$ 882.379.563,64	-\$ 14.711.616
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	\$ 32.927.488.738,30	\$ 90.325.694.291,62	\$ 57.398.205.553
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	\$ 56.537.856.408,80	\$ 53.601.806.486,96	-\$ 2.936.049.922
OBRAS HIDRAULICAS Y DRENAJE	\$ 16.837.326.654,20	\$ 16.577.047.422,16	-\$ 260.279.232
SEÑALIZACION	\$ 923.363.261,00	\$ 623.792.507,00	-\$ 299.570.754
ESPACIO PUBLICO	\$ 31.921.080.080,50	\$ 1.220.561.297,40	-\$ 30.700.518.783
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 1.360.344.770,00	\$ 1.360.344.770,00	\$ -
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 620.206.240,00	\$ 620.206.240,00	\$ -
REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS	\$ 283.464.906,80	\$ 283.464.906,00	-\$ 1

 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: 202500000029556	
---	---	---

GESTIÓN PREDIAL	\$ 3.709.740.706,00	\$ 3.709.740.706,00	\$ -
INTERVENTORIA	\$ 9.961.575.557,00	\$ 11.727.952.976,22	\$ 1.766.377.419
TOTALES	\$ 155.979.538.502,00	\$ 180.932.991.167,00	\$ 24.953.452.665,00

Como conclusión del resumen mostrado anteriormente, a continuación, se presenta la solicitud de ajuste requerida para el proyecto, la cual es del **16,00%** de valor inicialmente aprobado:

Valor inicial (en pesos \$)	Valor ajustado (en pesos \$)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
\$ 155.979.538.502,00	\$ 180.932.991.167,00	\$ 24.953.452.665,00	16,00%

De acuerdo con lo anterior el nuevo esquema financiero del proyecto, sería:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor actual	Valor ajustado	Cambio en el valor
Cesar	Propios	2025	\$ 47.972.964.949,11	\$ 47.972.964.949,11	\$ 0,00
		2026	\$ 108.006.573.552,89	\$ 132.960.026.217,89	\$ 24.953.452.665,00
		2027	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES			\$ 155.979.538.502,00	\$ 180.932.991.167,00	\$ 24.953.452.665,00

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Comité No. 46, de la inversión social del, 25 de julio del 2025, priorizó y aprobó el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** con código BPIN **“202500000029556”**, por un valor total de \$ 155.979.538.502,00 recursos distribuidos de la siguiente forma:

Entidad	Tipo Recurso	Valor
DEPARTAMENTO DEL CESAR	Recursos propios	\$ 155.979.538.502,00

El Departamento del Cesar, apertura licitación Pública No LOP-SIN-0003-2025., cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**; dicho proceso fue adjudicado mediante resolución Departamental No. 017242 de 25 de septiembre de 2025, al CONSORCIO AVENIDA DEL RIO, con NIT. 901.993.146-5, conformado por CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S, con el 90% de participación y CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S con el 10% de participación; representada inicialmente por JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA, identificado con la C.C. 80.088.210 de Bogotá y cambiado mediante OTROSI No. 1 del 01 de diciembre de 2025, donde se nombró a PABLO JOSE PEÑA RODRIGUEZ, identificado con la C.C 1.065.832.787 de Valledupar.

 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: 202500000029556	
---	---	---

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

Modalidad de contratación	LICITACIÓN PUBLICA
N° de proceso de selección	LOP-SIN-0003-2025.
Número del Contrato	2025 04 0006
Entidad Contratante	Departamento del Cesar
Fecha de suscripción del Contrato	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contratista	CONSORCIO AVENIDA DEL RIO
NIT.	901.993.146-5
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO JOSE PEÑA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.065.832.787 DE VALLEDUPAR
Fecha de inicio del contrato	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Valor del Contrato	CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS Mcte. (\$ 143.720.620.447,00)
Plazo del Contrato /Convenio	24 meses
Fecha final del contrato según acta de inicio	20 DE NOVIEMBRE DE 2027
SUPERVISORES:	JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORÍA PAISAJE DEL RIO CESAR
NIT.	902.005.926-1

Del proyecto con código **BPIN 202500000029556**, se derivó la adjudicación del contrato de obra al CONSORCIO AVENIDA DEL RIO por un valor de **\$143.720.620.447,00**, y teniendo en cuenta que el valor de la obra aprobado en el proyecto es de **\$146.017.962.945,00** existe un saldo en el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **\$2.297.342.498,00**.

 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: 202500000029556	
---	---	---

Mediante resolución Departamental No. 019661 de 05 de noviembre del 2025, para adjudicar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, del proyecto, dicho contrato fue adjudicado al CONSORCIO INTERVENTORÍA PAISAJE DEL RIO CESAR, identificado con Nit 902.1005.926-1, conformado por CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S, con participación del 70%. y PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. con participación del 30%; representado legalmente por MARIA JOSE MOJICA DAZA, identificado con la C.C No. 49.796.398 de Valledupar.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL CESAR
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Contrato No:	2025 05 0011.
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORÍA PAISAJE DEL RIO CESAR
Nit:	902.005.926-1
Representante legal:	MARIA JOSE MOJICA DAZA
C.C del R.L:	49.796.398
Valor Inicial del Contrato:	NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Mcte. (\$9.961.575.000,00)
Fecha de Inicio:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo del Contrato /Convenio	24 meses
Fecha final del contrato según acta de inicio	20 DE NOVIEMBRE DE 2027

Que dichos contratos se iniciaron el día 21 de noviembre de 2025, como consta en las Actas de inicio firmadas por la supervisión de la secretaria de infraestructura, el Representante Legal de la Interventoría y el Representante Legal del contratista de obra.

Se hace necesario realizar los ajustes basado en la normatividad siguiente:

Ley 80 de 1993, que dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

 GOBIERNO DEL CESAR	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CÓDIGO BPIN: 202500000029556	
--	---	---

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, los manuales, guías y pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior, basado en las leyes, decretos y toda la normatividad vigente, es posible llevar a cabo el proyecto, hasta la fecha no existen restricciones de carácter legal que impedirían su funcionamiento en los términos en que se encuentra previsto.

En conclusión y de conformidad con lo anterior, en este caso puntual la realización por parte de la entidad designada ejecutora del ajuste al proyecto de inversión - como es la modificación del valor total del proyecto, actividades y costos y fuentes de financiación asociadas por las justificaciones técnicas arriba señaladas para la ejecución del **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PÚBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISIÓN Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** - es viable jurídicamente, porque no se altera el proyecto de inversión viabilizado, ni se encuentra incurso en alguna de las causales de improcedencia.

CONCEPTO INTERVENTORIA EXTERNA

La interventoría externa certifica, que se ha revisado y aprobado cada uno de los ajustes a realizar al proyecto y que se requieren para garantizar la ejecución, estabilidad y alcance de este.

Así mismo se certifica, que el presente ajuste cuenta con todos los estudios técnicos, diseños y memoria de cantidades de obra; que soportan las modificaciones y el valor adicional, presentado en la solicitud de ajuste.

Por lo tanto y en base a los documentos soporte que hacen parte integral de la presente justificación, la interventoría externa emite concepto positivo y avala el ajuste del proyecto con la respectiva adición presupuestal requerida.



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA
DEL AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE
CÓDIGO BPIN: 202500000029556



CONCEPTO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ley 1474 de 2011 define que la supervisión “(...) consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados(...)”; seguimiento que se ha realizado por parte de la supervisión, sin embargo, es preciso resaltar que para la elaboración de las justificaciones y las razones expuestas en la necesidad realizar una adición de recursos por parte de interventoría, fueron necesarios conocimientos especializados para llegar a las justificaciones anteriormente señaladas.

En ese sentido, dado el carácter de informe técnico especializado que la ley 1474 de 2011, le otorga a la información del interventor externo y en atención a que la misma interventoría en su análisis considera, que la adición de recursos es la única forma posible de lograr el cometido propuesto, esto es, la terminación del proyecto con su alcance, la Secretaría de Infraestructura dando prelación al fin de la contratación estatal procederá al presente acuerdo de la adición como medida más próxima para lograr la funcionalidad, disponibilidad y movilidad, de éstos corredores viales.

Teniendo en cuenta los antecedentes plasmados en el concepto de la Interventoría externa, la entidad contratante encuentra justificación para realizar el ajuste al proyecto con los soportes técnicos necesarios, con el fin de garantizar la ejecución, la estabilidad y alcance de este.

Para mayor constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

MARIA JOSE MOJICA DAZA Representante Legal CONSORCIO INTERVENTORÍA PAISAJE DEL RIO CESAR	
JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA Supervisora del Contrato	
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA Secretario de Infraestructura	